



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GOBERNACION REGIONAL



“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 520-2023-GRU-GR

Pucallpa, 31 de octubre de 2023

**VISTO:** El INFORME N°6398-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 30 de octubre de 2023, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de la Transferencia Financiera en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, destinada exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas para fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las Funciones en Materia Minero Energética, en el marco del proceso de descentralización descrito en el convenio firmado con el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ucayali y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 31638 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR, de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a **S/1,276'424,841.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y/00100 SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 425-2023-MINEM/DM, publicado con fecha 25 de octubre de 2023, aprueban la transferencia financiera, en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central destinada exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas para fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las Funciones en Materia Minero Energética, en el marco del proceso de descentralización descrito en el convenio firmado con el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ucayali y;

Que, mediante proveído de fecha 31 de octubre de 2023, consignado en el expediente N° 1440956 la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en mérito al INFORME N° 6398-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 30 de octubre de 2023, autoriza incorporar la transferencia financiera en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central destinada exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas para fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las Funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización descrito en el convenio firmado con el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ucayali y;

Que, el Artículo 50° **Incorporación de Mayores Ingresos** del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, literal 50.1 señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, mayores Fondos Públicos, hasta por la suma de **S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias para fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las Funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización descrito en el convenio firmado con el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ucayali;

Con la facultad conferida por la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2023-GRU-GR de fecha 30 de octubre de 2023, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, la Sub Gerencia de Presupuesto;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GOBERNACION REGIONAL**



“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizase la Incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

	(En Soles)
(A Nivel de Fuente de Financiamiento)	
<b>4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b><u>100,000.00</u></b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000.00
<b>1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>100,000.00</u></b>
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100,000.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100,000.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	100,000.00
	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>100,000.00</u></b>
	=====

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE CENTRAL  
**CATEGORIA PRESUPUESTARIA** : 9001 ACCIONES CENTRALES  
**PRODUCTO** : 3999999 SIN PRODUCTO  
**ACTIVIDAD/ACCION/OBRA** : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	(En Soles)
(A nivel de Categoría de gasto y Genérica del Gasto)	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b><u>100,000.00</u></b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000.00
	=====
<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA</b>	<b><u>100,000.00</u></b>
	=====
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b><u>100,000.00</u></b>
	=====

**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Limitaciones al Uso de los Recursos**

Los recursos de la transferencia financiera Incorporados en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud para el Año Fiscal 2023, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos bajo responsabilidad funcional.

**Artículo 4°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Jenny Giovana Reyna Garrido  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001379

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
EJECUTORA : 001 REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL [000942]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/10/2023

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.520-2023

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 425-2023-MINEM/DM , TRANSFERENCIA FINANCIERA, PARA FINANCIAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN REGIONAL

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/	A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD		
9001								0	100,000	
	3999999							0	100,000	
		5000001						0	100,000	
			13					0	100,000	
				5	2.3			0	100,000	
								TOTAL	0	100,000

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	100,000	
	1.4							0	100,000	
								TOTAL	0	100,000

